

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 18

Con esta fecha se concede autorización a don Vicente Yravedra Gómez, vecino de Madrid, en representación de su esposa doña María Zuazo Bernabeu, propietaria de las fincas denominadas «Beljafel» y «El Mocho», del término municipal de esta capital y Fontanar, para colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por las citadas fincas y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 4 de Febrero de 1956. 303

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 19

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Brucelosis» en el término municipal de Rillo de Gallo, que fué declarada oficialmente con fecha 12 de Julio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 6 de Febrero de 1956. 304

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 7

Asunto.

SOBRE MODIFICACION DE IMPUESTO DE CONSUMO EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por Oficio-Circular número 6-56 de fecha 13 del actual y como consecuencia de haber sido derogada la Orden de 9 de Enero de 1951 del Ministerio de Hacienda, que establecía el informe previo de las Juntas Provinciales de precios para modificar las Ordenanzas municipales en cuanto aquellos se contraían a las tarifas de inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos desti-

nados al abasto público, ha dispuesto que en lo sucesivo no se exigirá dicho informe, para que los Ayuntamientos puedan modificar sus respectivas Ordenanzas municipales.

Lo que se hace público por medio de la presente Circular para conocimiento de todos los Municipios de esta provincia.

Guadalajara 27 de Enero de 1956.

El Delegado Provincial,
Miguel Moscardó Guzmán.

Circular núm. 9

Cuarta y última relación de almazaras de esta provincia que han sido autorizadas para funcionar durante la campaña aceitera 1955-56:

N.º	NOMBRES	LOCALIDAD
43	Juan López García.....	Alarilla.
44	Hijos de V. García León.....	Tendilla.
45	Eleuterio Herreros Pajares.....	Trijueque.
46	Julián Torres Martínez.....	Mondéjar.
47	Victoriano Yela Esteban.....	Muduex.
48	Urbano Anaya Magallares.....	Albalate de Zorita.
49	Abdón Ibares Pezuela.....	Albares.
50	Tomás Pérez Galve.....	Rebollosa de Hita.

Guadalajara 6 de Febrero de 1956.

El Delegado Provincial,
Miguel Moscardó Guzmán.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Subasta de centeno averiado en Valladolid

Se pone en general conocimiento que ha salido a pública subasta el centeno averiado que a continuación se relaciona:

Jefatura de Valladolid

Almacén de Olmedo, 191.023 kilos.

Almacén de Iscar, 44.986 kilos.

Las condiciones y plazo de presentación de ofertas estarán a disposición de los posibles interesados en la citada Jefatura Provincial.

Guadalajara 3 de Febrero de 1956.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 302

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1955, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de amtrícula.	Categoría.	Día de la inscripción...	MOTOR			Bastidor	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil. HP.								
2847	1.ª	2	Montesa	MM-55982	1	1	Motocicleta.	1	73	—	Jesús Relano y Adolfo Ruiz	Guadalajara	P.
2848	1.ª	»	Vespa	V55M-23280	1	1	Idem	1	82	—	Manuel Toro Gil	Almonacid de Zorita	P.
2849	1.ª	»	Montesa	MM-56613	1	1	Idem	1	75	—	Alejandro Ruiz Castillo	Alovera	P.
2850	1.ª	»	Puch	110597	1	4	Idem	1	175	—	Francisco Arjona Fernández	Sigüenza	P.
2851	1.ª	5	Peugeot-M.	TC-4115	1	1	Idem	1	80	—	Manuel Valero Piqueras	Madrid	P.
2852	1.ª	»	M. V.	152802	1	1	Idem	1	90	—	Emilio Martínez Anchuelo	Los Santos de la Humosa	P.
2853	1.ª	»	Montesa	MM 56291	1	1	Idem	1	73	—	Juan Rojas Minguez	Guadalajara	P.
2854	1.ª	»	Idem	MM 56409	1	1	Idem	1	73	—	José Arroyo Moratilla	Iriépal	P.
2855	1.ª	6	Isso	IMI-01264-C	1	1	Triciclo	1	240	—	Aurelio García de las Heras	Huérmedes del Cerro	P.
2856	1.ª	»	Guzzi-H	ISA-129152	1	1	Motocicleta.	1	50	—	Fidel Rey Ramos	Yélamos de Abajo	P.
2857	1.ª	10	Peugeot-M.	TC-4113	1	1	Idem	1	80	—	Ignacio Ruiz Vacas	Tórtola de Henares	P.
2858	1.ª	»	Lube	LB-1519659	1	1	Idem	1	73	—	Angel López García	Heras de Ayuso	P.
2859	1.ª	12	Vespa	V55M-26200	1	1	Idem	1	84	—	José Luis Muñoz Lucas	Guadalajara	P.
2860	1.ª	»	Guzzi-H.	ISA-128204	1	1	Idem	1	50	—	Juan Ramón Expósito Ruiz	Driebes	P.
2861	1.ª	»	Idem	ISA-Z-1757	1	1	Idem	1	78	—	Pedro Cortés García	Establés	P.
2862	1.ª	»	Lambretta	5836	1	1	Idem	1	85	—	Julían Santos Rubio	Fuenteleñcina	P.
2863	1.ª	13	Vespa	V55M-27395	1	1	Idem	1	84	—	Félix Alcalá-Galiano Pérez	Guadalajara	P.
2864	1.ª	»	Guzzi-H.	ISA-Z 98-603038	1	1	Idem	1	78	—	Pascual Martínez Zarza	Sigüenza	P.
2865	1.ª	»	Idem	ISA-120693	1	1	Idem	1	45	—	Pablo Sierra Majolero	Sayatón	P.
2866	1.ª	»	Idem	ISA-129699	1	1	Idem	1	45	—	Justo García Gorod	Idem	P.
2867	2.ª	»	Citroen	12530581	4	12	Turismo	7	1190	—	Exemo. Ayuntamiento de Guadalajara	Guadalajara	P.
2868	1.ª	15	M. V.	152801	1	1	Motocicleta.	1	90	—	Julían Vindel Hermosilla	Millana	P.
2869	1.ª	17	Peugeot-M.	TC-3629	1	1	Idem	1	80	—	Angel Cortés de Miguel	Salinas de Medinaceli	P.
2870	1.ª	»	Lambretta	5843	1	1	Idem	1	82	—	Alfonso Salcedo Martín	Guadalajara	P.
2871	1.ª	»	Montesa	MM-56668	1	1	Idem	1	75	—	Federico González Garrachón	Cabanillas del Campo	P.
2872	1.ª	20	Ossa	M-8800	1	1	Idem	1	85	—	Emilio Oliva Fernández	Guadalajara	P.
2873	1.ª	»	Guzzi H.	ISA-15591	1	1	Idem	1	50	—	Juan Cuevas Loranca	Idem	P.
2874	1.ª	»	Idem	ISA-9281	1	1	Idem	1	45	—	Feliciano Román Martínez	Idem	P.
2875	1.ª	21	Lube	LB 1519077	1	1	Idem	1	73	—	Carlos Marcos Díaz «En depósito»	Camarma	P.
2876	1.ª	»	Guzzi-H.	ISA-129671	1	1	Idem	1	45	—	Anselmo Tejero Yélamos	Tomellosa	P.
2877	1.ª	24	Idem	ISA-6993	1	1	Idem	1	45	—	Gonzalo Martín Neé	Guadalajara	P.
2878	1.ª	»	Idem	ISA-529336	1	1	Idem	1	45	—	José San Juan Herranz	Marchamalo	P.
2879	1.ª	»	M. V.	103887	1	1	Idem	1	90	—	Mariano García Miedes	Tórtola de Henares	P.
2880	1.ª	»	Idem	152835	1	1	Idem	1	90	—	Francisco Torres Torres	Mondéjar	P.
2881	1.ª	26	Roa	RA 2571	1	1	Idem	1	105	—	José María Inés Ruiz	Jadraque	P.

Guadalajara 23 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1955, artículo 252 b) de vigente Código de la Circulación.

ADQUIRENTE

CEDENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Royal	GU-224	Manuel Angel Palacios	Sigüenza	Luis Corsin Ortega	Sigüenza
Mercedes	GU-200	Juan Riosalido Medina	Idem	Luciano Sabroso de Lucas	Mondéjar
R. Soriano	GU-2185	Tomás Martinez Esteras	Idem	Bernardino González Pérez	Sigüenza
Lube	GU-2361	Fernando Martialay	Guadalajara	Abdón Ayuso Yela	Huananes
B. S. A.	HU-596	Antonio López Sánchez	Madrid	Felipe Garcia Bachiller	Mazuecos
Ford	M-49103	Saturnino Herraiz	Idem	Julio Hernando	Sigüenza
Idem	VA 4429	Fernando J. Ortiz	Aranda del Duero	Antonio Baguet Alonso	Atienza

Guadalajara 23 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Azuqueca de Henares

A V I S O

(SEGUNDA PUBLICACION)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Azuqueca de Henares que esta Comisión Local, en sesión celebrada el día 31 de Enero pasado, acordó aprobar las bases de la concentración parcelaria en Azuqueca de Henares y publicar las bases de dicha concentración, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de 10 de Agosto de 1955.

Al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y para su exposición al público, durante treinta días hábiles, a contar desde la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remitieron los siguientes documentos:

- a) Perímetro de la zona a concentrar.
- b) Clasificación de tierras y relación de coeficientes que han de utilizarse en las compensaciones.
- c) Relación de propietarios que han sido declarados dueños de las parcelas de procedencia.
- d) Relación de cultivadores y gravámenes.

Contra dichas bases podrá recurrirse en alzada por los interesados de las zonas directamente afectadas ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que ter-

minare la publicación de las mismas, recurso que ha de presentarse necesariamente ante la Comisión Local.

Guadalajara 2 de Febrero de 1956.—El Secretario, Luis Martín Liñán.

(Derechos de inserción, 77'50 ptas.)

Ayuntamientos

SIGUENZA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, autorizado al efecto por el Distrito Forestal de la provincia y sin que se hayan formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones, el día vigésimo primero hábil, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Teniente en quien delegue, las primeras subastas públicas, pertenecientes al año forestal de 1955-56, que seguidamente se indican:

A las once horas, la de saca o extracción de 1.000 metros cúbicos de arena del «Monte Pinar», número 229, por el tipo de 2.500 pesetas.

A las trece horas, la de 546 pinos del mismo monte, que cubican 225,601 metros de madera y 182 estéreos de leña de copa, y los tipos de tasación de 20.924'45 pesetas e índice 26.155'56 pesetas.

Los certificados a exigir para esta subasta serán de las clases A, B o C y hojas de compras anexas a los mismos y se halla exenta de la entrega de travesías.

La presentación de pliegos quedará iniciada con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días laborables y horas de diez a caatorce y terminará el último día hábil, anterior al señalado para las subastas o apertura de pliegos, los que deberán contener la proposición con sujeción al modelo, resguardo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de licitación y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y modelos de proposición, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina de todos los días laborables.

Si alguna de estas subastas quedasen desiertas, se celebrarán las segundas y terceras, a los diez días hábiles del señalado para las primeras a iguales horas e idénticas condiciones.

Sigüenza 24 de Enero de 1956.—El Alcalde, Gerardo Riosalido. (Derechos de inserción, 115'00 ptas.)

SIGUENZA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y autorización del Distrito Forestal y con sujeción a las Ordenes ministeriales de 16 y 31 de Enero de 1953, que regulan el

aprovechamiento de jugos resinosos y vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día vigésimo primero hábil, a partir de la inserción, siguiente día, de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas y bajo mi presidencia o delegada, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta pública de aprovechamientos resinosos de 12.194 pinos, del «Monte Pinar», número 229 de los propios de este Ayuntamiento, por el tipo de licitación de 31.704'40 pesetas, durante la campaña de 1956, con una producción supuesta por entalladura de 1,40 kilogramos y producción total 17.071,60 kilogramos.

Será exigible el correspondiente certificado de industrial resinero, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de tramitación del expediente, anuncios, presupuesto de gestión técnica del Distrito Forestal, derechos reales y, en general, cuantos lleve inherentes este Ayuntamiento.

La presentación de plicas se iniciará con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días laborables y horas de diez a catorce y terminará el último día hábil, anterior del señalado para su apertura, las que deberán contener la proposición con sujeción al modelo que se inserta y declaración del licitador, en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina de todos los días hábiles.

Sigüenza 24 de Enero de 1956.—El Alcalde, Gerardo Riosalido. 186

= Modelo de proposición =
(Reintegro 4'75 ptas.)

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con certificado de industrial resinero, número ..., expedido en ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de aprovechamientos resinosos del «Monte Pinar», número 229 de los propios de Sigüenza, durante la campaña de 1956, acepta dichos pliegos en todas sus partes y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), por la adjudicación a su favor de los expresados aprovechamientos.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 127'50 ptas.)

TOREMOCHE DEL PINAR

Subasta

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento, de carácter urgente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las doce de la mañana, la subasta del aprovechamiento extraordinario de maderas de pinos secos y derribados por los vientos de 1.971 pinos, con un volumen maderable de 526,076 metros cúbicos, existentes en el monte de estos propios, número 206 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar», bajo el tipo base de tasación de 77.859'25 pesetas y el índice, a los efectos de ejercitar el Ayuntamiento el derecho de tanteo, de 97.324'06 pesetas, más el importe del presupuesto de gastos formado por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento.

El espesor de la corteza en centímetros y por clases diamétricas, es el siguiente:

Pinos no agotados.—1.ª, 2 a 3,5 centímetros; 2.ª, 3

a 4,5 centímetros; 3.ª, 3,5 a 5 centímetros, y 4.ª, 4 a 5,5 centímetros.

Agotados.—1.ª, 1 a 2 centímetros; 2.ª, 1 a 2 centímetros; 3.ª, 1,5 a 3 centímetros, y 4.ª, 2 a 3 centímetros.

La referida subasta se halla clasificada en el grupo primero, adjudicable entre licitadores en posesión de certificados profesionales de las clases A, B o C, con sus correspondientes hojas de compras, considerándose este disfrute exento del cupo de traviesas de entrega a la R. E. N. F. E., por tratarse de pinos secos y no haber ninguno apto entre los derribados por los vientos.

Regirán en la indicada subasta las normas fijadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952 sobre libertad vigilada de maderas y leñas y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose con la publicación de este anuncio y terminando a las doce horas del día anterior hábil al que corresponda verificar la apertura de las mismas, las cuales se ajustarán al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952, debiendo acompañar a ellas el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo base de licitación, que asciende a 3.892'96 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles siguientes de la primera, en las mismas condiciones, hora y local.

Torremocha del Pinar 24 de Enero de 1956.—El Alcalde, Martín Abad. 200

(Derechos inserción, de 160'00 ptas.)

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año 1956, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías al acto de la rectificación, clasificación y declaración de soldados en los días 12 y 19 de Febrero actual; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

ALCORLO

Alejandro López Cabrerizo, hijo de Daniel y Matilde.

ARAGONCILLO

Patricio Anchuelá Herranz, hijo de Pascual y Gregoria.

FUENTENOVILLA

Ciriaco Mateo de Lara, hijo de Alejandro y Bernabea.

RETIENDAS

José Antonio Bedoya Batres, hijo de Juan y Rosa.

SELAS

Tomás Nieto Pérez, hijo de Tomás y Julia.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL